



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

RESOLUCION N°0021

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 21/03/14

VISTO:

El Expediente N° 20301-0000401-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la ratificación de una modificación presupuestaria emitida por el Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia emitió oportunamente la Resolución N° D 009/13 mediante la cual se modificó el presupuesto de este organismo;

Que posteriormente, a fs. 11, tomó debida intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía de la Provincia, dada la comunicación efectuada por la Dirección De Administración del Poder Judicial, dictaminando que por los fundamentos allí expuestos, el Servicio Público Provincial de Defensa Penal cuenta con facultades suficientes para modificar su presupuesto;

Que al respecto es dable destacar que la Ley N° 13,014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que “ *es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial*”;

Que además en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco el titular del Servicio dictó oportunamente la Resolución N° 28/13, facultando a la Administradora General a modificar el presupuesto jurisdiccional, emitiendo la norma correspondiente;

Que, sin perjuicio de ratificar lo expuesto, dado que la fecha de la resolución de Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia N° D 009/13 es anterior a la misma, corresponde en esta oportunidad dictar una Resolución de esta Defensoría para cumplimentar lo requerido;



• Servicio Público Provincial de **defensa penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia N° D 009/13, de fecha 13 de noviembre de 2013.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.